



SEGOB  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DISCUSIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA  
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ**

---



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  

---

LXII LEGISLATURA

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**  
**DEL**  
**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**DEL**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

8 de Abril del 2011 12:00 horas

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de **INTERNET** del Congreso ([www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2010-2013

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
8 DE ABRIL DE 2011 – 12:00 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. BRENDA ABIGAIL REYES AGUIRRE  
VICEPRESIDENTA

DIP. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUÁREZ  
SECRETARIO

- EL C. PRESIDENTE:

Con la finalidad de determinar el quórum, solicito atentamente al diputado secretario proceda a verificar el registro de asistencia de los señores diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2011/04/08

HORA: 12:00:09

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:

SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 47

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

Presente

-----

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María Magdalena. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Presente

-----

Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)

Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)

Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que han registrado su asistencia 47 diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado secretario, le solicito justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados José Murat Loutfe Hetty, Fernando Yunes Márquez y Francisco Javier Lara Arano, quienes se encuentran desempeñando comisiones propias de su encargo, por lo que no podrán asistir a la sesión que hoy nos ocupa.

- EL C. SECRETARIO:

Se justifican las inasistencias de los diputados por usted referidos, diputado presidente: el diputado José Murat Loutfe Hetty, el diputado Fernando Yunes Márquez y el diputado Francisco Javier Lara Arano.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión extraordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto de orden del día.

Consulto ahora al pleno si es de aprobarse dicho proyecto de orden de día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el orden del día.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido a los diputados y público en general se sirvan poner de pie.

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ABRE HOY, VIERNES 8 DE ABRIL DEL AÑO 2011, SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA”.

Pueden tomar asiento.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, toca el turno al dictamen con proyecto de **Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Desarrollo Regional. En virtud de que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

**Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pondrá a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular.**

Están solicitando, tenemos una solicitud de uso de la palabra. Viendo que es el diputado Raymundo Saldaña, por favor, diputado, tenga la bondad de pasar a la tribuna.

Esta Presidencia entiende que el motivo es presentar una modificación al dictamen. Así es, ¿verdad, señor diputado?

Bien.

Adelante.

- EL C. DIP. RAYMUNDO ELIGIO SALDAÑA RAMÍREZ:  
Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputadas, diputados.

Voy a dar lectura a la modificación que presenta el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Eduardo Andrade Sánchez  
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado  
Presente

Los que suscribimos, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la Soberanía la siguiente propuesta de modificación al dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Desarrollo Regional, incluido en el orden del día del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta fecha.

Las modificaciones propuestas son resultados de diversas opiniones recibidas con posterioridad a la emisión del dictamen de referencia y se orientan fundamentalmente a prestar disposiciones relativas a la intervención de federatarios públicos en la formalización de actos jurídicos relacionados con las materias a que se refiere el nuevo ordenamiento con el propósito de evitar normas cuya oscuridad dificulten su aplicación y funcionalidad.

La propuesta que formulamos involucra a los artículos 27, párrafo segundo, 87, párrafo tercero, y 101 en los términos siguientes:

Artículo 27. Los titulares de los predios o en un centro de población o zona conurbada, cualquiera que sea el régimen de tenencia de la tierra, estará sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana y regional dicten las autoridades conforme a esta ley y el reglamento, así como las de la normatividad aplicable.

Los notarios y demás federatarios públicos sólo podrán formalizar actos jurídicos relacionados con las materias reguladas en este ordenamiento si previamente le son exhibidas por quien solicite en sus servicios de licencias o autorizaciones, que las autoridades competentes expidan en relación a la utilización y disposición de áreas o predios de conformidad con lo previsto en la ley, el reglamento o los programas de desarrollo urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables al contenido de las licencias a las que alude o deberá ser transcrito en el acto que sea en causa de escritura.

Párrafo primero, queda igual.

El cambio en el párrafo segundo quedaría de la siguiente manera: “Los notarios y demás federatarios públicos sólo podrán formalizar actos jurídicos relacionados con las materias reguladas en este ordenamiento, si previamente le son exhibidas cuando así sea procedente por quien solicite sus servicios, las licencias o autorizaciones que las autoridades competentes expidan en relación a la utilización o disposición de áreas o predios de conformidad con lo previsto en la ley, el reglamento, los programas de desarrollo urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables al contenido de las licencias a las que se alude, deberán ser transcritos en la escritura que contenga el acto jurídico”.

Artículo 87. Para celebrar contratos de promesas de compra-venta, ejecución de fideicomisos traslativos de dominio o cualquier otro acto jurídico cuyo objetivo sea la



creación de desarrollos habitacionales o fraccionamientos, se requerirá la aprobación de la autoridad competente y demás que se otorguen a las garantías que señala el reglamento. Los notarios y demás federatarios públicos exigirán como requisito indispensable para certificar cualquiera que sean las operaciones señaladas en el párrafo anterior, la acreditación de que se ha cumplido con las obligaciones correspondientes. Los servidores públicos del Poder Judicial, en las resoluciones que emitan y que apliquen la relación de alguno de los actos jurídicos a que se refiere el párrafo primero de este artículo, solicitarán la acreditación de que se ha cumplido con las obligaciones relativas al ordenamiento urbano. Quienes celebren las operaciones mencionadas sin sujetarse a la normatividad de desarrollo urbano, serán sancionadas conforme a lo dispuesto en esta ley y a la legislación relativa.

Sólo en el párrafo tercero quedarían: "Los servidores públicos del Poder Judicial, en las resoluciones que emitan y que apliquen la relación de alguno de los actos jurídicos a que se refiere el párrafo primero de este artículos, prevendrán que se cumpla con las obligaciones relativas al desarrollo urbano".

Artículo 101. Son infracciones cuya responsabilidad corresponde a los federatarios públicos: dar fe de actos jurídicos sin haber certificado que cuenten con las constancias, autorizaciones, permisos, licencias que las autoridades competentes expidan conforme a esta ley, el reglamento y disposiciones aplicables, no insertar en los instrumentos públicos correspondientes los actos jurídicos citados en la fracción anterior y dar fe de actos relativos a la utilización o disposición de acciones de desarrollo urbano y predios que contravengan esta ley, su reglamento y demás disposiciones relativas. Los federatarios públicos que incurran en las infracciones antes mencionadas serán sancionados conforme al procedimiento establecido en la Ley del Notariado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin perjuicio de la aplicación de otras leyes que pudieran determinar responsabilidades.

Se propone que diga: Artículo 101. Será infracción cuya responsabilidad correspondiente a los federatarios públicos: dar fe de actos relativos a la utilización o disposición de acciones de desarrollo urbano y predios que contravengan esta ley, su reglamento y demás disposiciones relativas. Los federatarios públicos que incurran en la fracción antes mencionada serán sancionados conforme al procedimiento establecido en la Ley del Notariado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin perjuicio de la aplicación de otras leyes que pudieran determinar responsabilidades.

Suscribimos, los diputados: diputada Ainara Rementería Coello, diputado Marco Antonio Estrada Montiel, diputado Genaro Ruiz Arriaga, diputado Raymundo Saldaña.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado.

Escuchada la propuesta de modificación que presentan los diputados Ainara Rementería, Marco Antonio Estrada, Genaro Ruiz Arriaga y Raymundo Saldaña, expuesta en tribuna por este último y fundamentada en el artículo 110 de nuestro reglamento, dado que dicha propuesta reúne los requisitos establecidos por el mencionado numeral, procederemos a su votación.

En primer término, pregunto a los diputados que estén a favor de dicha propuesta de modificación, se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano y solicito al diputado secretario tome nota del registro de la votación y en su momento informe a esta Presidencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano. Les ruego mantener en alto la mano para el registro de la votación.

Los que estén en contra de la propuesta de modificación que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Los que se abstengan, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 46 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputado secretario.

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia declara aprobada la propuesta de modificación presentada en su momento por los diputados Ainara Rementería Coello, Marco Antonio Estrada Montiel, Genaro Ruiz Arriaga y Raymundo Saldaña Ramírez, por lo cual queda incorporada dicha propuesta al texto del dictamen que nos ocupa.

Corresponde ahora para la discusión del dictamen en lo general, proceder a la apertura del registro de oradores a fin de que cada grupo legislativo pase a fijar su posición, en su caso, hasta por diez minutos.

Solicito a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se ha inscrito la diputada Ainara Coello Rementería.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra para el posicionamiento correspondiente a la diputada Ainara Rementería Coello.

Adelante, diputada.

- LA C. DIP. AINARA REMENTERÍA COELLO:  
Con su permiso, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- CONTINÚA LA C. DIP. AINARA REMENTERÍA COELLO:  
Compañeras diputadas, diputados.

Público que nos acompaña.

Estimados medios de comunicación.

Muy buenos días.

Me presento respetuosamente ante esta asamblea para solicitarle su voto a favor del dictamen que en Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, así como de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Desarrollo Regional, hemos aprobado.

Como es de su conocimiento, el pasado 15 de febrero fue recibida en este Congreso la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado, que presentó el Ejecutivo estatal en ejercicio de sus facultades constitucionales, la cual fue turnada a las comisiones antes mencionadas.

Aprobamos este dictamen con base en criterios jurídicos y de política pública y considerando que responde a la nueva realidad de Veracruz. Se trata de una nueva realidad jurídica institucional y ambiental.

Por un lado, esta Soberanía ha recibido el mandato de los ciudadanos para legislar con prontitud y eficiencia en materias que han sido de urgente resolución para la sociedad veracruzana.

Los fenómenos meteorológicos del año pasado revelaron que se tenían que tomar medidas jurídicas, institucionales y de política pública para prevenir en lo posible situaciones similares. La prioridad era y es salvaguardar la integridad patrimonial y física de los veracruzanos.

En ese orden de ideas, aprobamos la creación de las nuevas instituciones, que son la Secretaría de Medio Ambiente y una procuraduría del ramo. Ahora nos corresponde realizar una redistribución de funciones, incluir nuevos mandatos, plantar nuevos instrumentos a la luz de esta nueva realidad. Eso es lo que hacemos justamente con la ley que estamos por votar.

La ley genera una redistribución de funciones hacia adentro de la administración estatal, distribuyéndolas en cuatro dependencias:

Protección Civil: establecer áreas de riesgos y generar acciones de prevención y protección en conjunto con los ayuntamientos.

Secretaría de Medio Ambiente: expedición de impactos ambientales y determinación de cambios de uso de suelo.

Desarrollo Social: función normativa del desarrollo urbano, vivienda, otorgamiento de licencias y permisos.

Instituto Veracruzano de la Vivienda: operación de la política pública de desarrollo de la vivienda.

Agregaría que se trata de una iniciativa de ley que sea incluyente, pues, contempla que el desarrollo urbano, social, la protección civil y el medio ambiente tengan un ingrediente que, a mi juicio, es fundamental y esto es la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Desde el punto de vista ambiental destaco los siguientes puntos:

Primero. Es correcta la reasignación de funciones para que sea la Secretaría de Medio Ambiente la encargada de señalar los impactos ambientales derivados del proceso de urbanización, además de admitir los cambios de uso de suelo cuando el propósito sea convertirlos en áreas urbanas en congruencia con los programas de desarrollo urbano.

Segundo. Esta iniciativa reafirma el derecho de un medio ambiente adecuado, que incluye las previsiones para que se garanticen un mínimo de condiciones ecológicas en desarrollos urbanos y éstas exploten en desarrollo regional, garantizando un desarrollo urbano que sea sostenible.

Con este mandato de ley nos aseguramos que los nuevos fraccionamientos y desarrollos habitacionales ofrezcan un patrimonio ecológico a los habitantes.

Tercero. Es muy importante el hecho de que esta ley determine un ordenamiento territorial, con lo que todos los veracruzanos sabremos claramente cuáles son las votaciones productivas de Veracruz y así daremos a los tres niveles de gobierno la posibilidad de planificar mejor el desarrollo.

El ordenamiento territorial conlleva la determinación de reservas. Las más relevantes, para efectos de la Comisión de Medio Ambiente que me honro en presidir, es que se garantiza el equilibrio ambiental de la entidad y la protección de nuestros recursos naturales.

La reserva ecológica será aquella que permita contar con criterios de sustentabilidad, equilibrio ecológico y protección de los recursos naturales.

Estas medidas, compañeros diputados, son centrales para el desarrollo sustentable, futuro de Veracruz.

El ordenamiento territorial impedirá nuevos asentamientos humanos que se ubiquen, de manera ya sea irregular o regular, en lugares que no reúnan las características adecuadas y, por tanto, impliquen riesgos para la sociedad.

Igualmente importante, la autoridad determinará qué zonas, por su biodiversidad y su riqueza ecológica, son reservas y que fungirán como los pulmones de nuestra vida en el futuro.

Hoy, con la aprobación unánime de esta iniciativa, enviaremos un mensaje claro y firme a la sociedad veracruzana del compromiso de todos los diputados de la LXII Legislatura, de preservar y conservar los recursos naturales patrimonio de todos los veracruzanos y de contribuir con un nuevo modelo de desarrollo, en donde la sustentabilidad sea el eje del crecimiento y los recursos naturales que aseguran el futuro de las nuevas generaciones.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputada Ainara Rementería.

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos ahora al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia acerca del mismo.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2011/04/08

HORA: 12:23:36

MOCION: Punto IV General

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 47

No : 0

Abstención: 0

Total : 47

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO  
-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)

Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María Magdalena. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (PAN)  
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (PC)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

#### No Votando

-----

Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 47 votos a favor del dictamen en lo general, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos tienen interés en reservar para su discusión en lo particular. Los que estén a favor de este procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Y conforme a lo que hemos acordado, solicito ahora a los diputados que expresen qué artículos tienen interés en reservar para discutirlos en lo particular.

Se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que ningún diputado ha reservado ningún artículo para que sea discutido en lo particular, de los contenidos en el dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene aprobado en lo particular.

Aprobado así, en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Pasamos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, de la Ley de Bienes del Estado y del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Este dictamen ha sido emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Hacienda Municipal y de Procuración de